



No. 13-109382- -00004-0000

Fecha: 2014-09-30 08:16:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 8 - 7

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

P-3735

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Re: Expediente No. **13-109.382**
Solicitud de patente a nombre de **CATALYST BIOSCIENCES, INC**

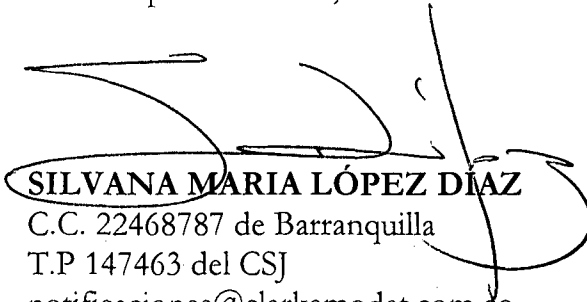
Yo, **SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ** identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53 piso 6, obrando como apoderada sustituta de la sociedad **CATALYST BIOSCIENCES, INC**, domiciliada en California, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial un nuevo reivindicatorio que consta de 14 reivindicaciones y reemplaza completamente el anteriormente presentado el 11 de marzo de 2014, en respuesta al oficio No. 19879 notificado pro fijación en lista el 29 de octubre de 2013. En el nuevo capítulo reivindicatorio se modificaron las antiguas reivindicaciones 1 y 4.

En cuanto a estas modificaciones, atentamente nos permitimos manifestar que las mismas no amplían de ninguna manera la materia originalmente presentada en la solicitud en estudio. No se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo pliego contiene menos que la versión originalmente presentada.

Atentamente acompañamos el recibo de caja con el cual queda cubierta la tasa por la modificación de la solicitud, y formulario de modificaciones debidamente diligenciado.

Señor Superintendente,



SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22468787 de Barranquilla

T.P 147463 del CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

P-3735

2

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

CATALYST BIOSCIENCES, INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Estados Unidos de América	260 Littlefield Avenue South San Francisco,	California 94080,
Dirección electrónica		No. Fax
		Número telefónico

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787

147463 CSJ

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 11 No. 86-53, Piso 6, Bogotá D.C., Colombia		Bogotá D.C.
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
<u>notificaciones@clarkemodet.com.co</u>	6350824	6181088

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 13-109.382

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

☐ Presentación Solicitud Divisional.

☒ Modificación al capítulo descriptivo.

Presento junto con este memorial, nuevo capítulo reivindicatorio que consta de 14 reivindicaciones y reemplaza completamente el originalmente presentado.

☐ Modificación al capítulo Reivindicatorio

☐ Modificación al resumen.

☐ Modificación a los dibujos.

5. Anexos

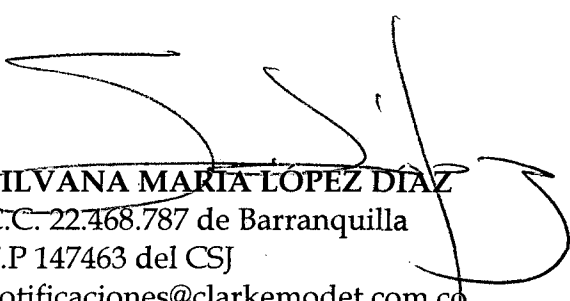
☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐ Poder, si fuere el caso.

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma


SILVANA MARÍA LOPEZ DÍAZ
C.C. 22.468.787 de Barranquilla
T.P 147463 del CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 13-109.382

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

☐ Presentación Solicitud Divisional.

☒ Modificación al capítulo descriptivo.

Presento junto con este memorial, nuevo capítulo reivindicatorio que consta de 14 reivindicaciones y reemplaza completamente el originalmente presentado.

☐ Modificación al capítulo Reivindicatorio

☐ Modificación al resumen.

☐ Modificación a los dibujos.

5. Anexos

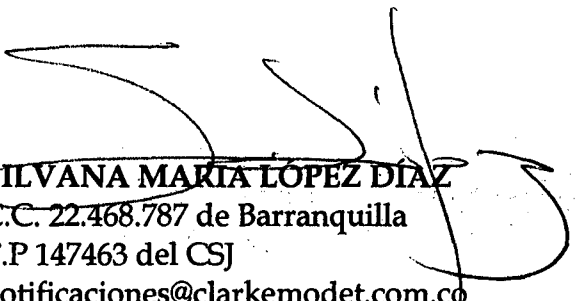
☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐ Poder, si fuere el caso.

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma


SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ
C.C. 22.468.787 de Barranquilla
T.P 147463 del CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

4

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0084803

Bogotá D.C., Agosto 06 de 2014 - 10:04:30

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	58471	04/06/2014		520.000.00
RECIBO DE CA	999999999	58472	04/06/2014		520.000.00
RECIBO DE CA	999999999	58473	04/06/2014		520.000.00
RECIBO DE CA	999999999	58474	04/06/2014		520.000.00
RECIBO DE CA	999999999	58475	04/06/2014		520.000.00
RECIBO DE CA	999999999	58476	04/06/2014		520.000.00
RECIBO DE CA	999999999	58477	04/06/2014		520.000.00
RECIBO DE CA	999999999	58478	04/06/2014		520.000.00
RECIBO DE CA	999999999	58479	04/06/2014		520.000.00
RECIBO DE CA	999999999	58480	04/06/2014		520.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO

CONCEPTO

Vr.UNDITARIO

Vr.CONCEPTO

1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA

128.000.00

128.000.00

\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-109382-00004-0000

Fecha: 2014-09-30 08:16:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 6

Sede Centro: Carren.

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Agosto 6 de 2014 - 10:47:14

4

5

REIVINDICACIONES

1. Un polipéptido del factor VII (FVII) modificado, en el que

el polipéptido FVII tiene 1, 2, 3, 4, 5, 6 o 7 remplazos de aminoácidos

5 comparado con un polipéptido FVII no modificado que comprende las secuencias de aminoácidos establecidas en cualquiera de las SEQ ID NOS: 1-3 y 18-74;

un remplazo de aminoácidos está en la posición que corresponden a la posición 286 en un polipéptido del FVII que tiene la secuencia de aminoácidos establecida en SEQ ID NO 3; y

10 la modificación en la posición 286 es un reemplazo por una arginina (Arg, R);

las posiciones correspondientes en las SEQ ID NOS: 1- 3 y 18-74 se determinan por alineación con el polipéptido de la SEQ ID NO: 3; y

El remplazo de aminoácidos adicional es seleccionado de entre D196K, D196R, D196A, D196Y, D196F, D196W, D196L, D196I, K197Y, K197A, K197E, K197D, K197L, K197M, K197I, K197V, K197F, K197W, K199A, K199D, K199E, G237W, G237T, G237I, G237V, T239A, R290A, R290E, R290D, R290N, R290Q, R290K, R290M, R290V, K341E, K341R, K341N, K341M, K341D, T239S, T239N, T239Q, T239V, T239L, T239H, T239I, L287T, P321K, P321E, P321Y, P321S, Q366D, Q366E, Q366N, Q366T, Q366S, Q366V, Q366I, Q366L, Q366M, H373D, H373E, H373S, H373L, H373I, H373F, H373A, K161S, K161A, K161V, H216S, H216A, H216K, H216R, S222A, S222K, S222V, S222N, S222E, S222D, H257A, H257S, S52A, S60A, E394N, P395A, R396S, R202S, A292N, A294S, G318N, A175S, K109N, A122N, G124S, A51N, T130N, E132S, S52N.

25

2. El polipéptido FVII modificado de la reivindicación, que es un polipéptido FVII activado.

3. El polipéptido FVII modificado de la reivindicación 1 o 2, en donde el polipéptido FVII no modificado comprende la secuencia de aminoácidos establecida en las SEQ ID NOS: 1-3.

5

4. El polipéptido FVII modificado de cualquiera de las reivindicaciones 1-3 que comprende remplazos de aminoácidos seleccionados entre Q286R, Q286R/H257A, Q286R/S222A, Q286R/S222A/H257A, Q286R/S222A/Gla Intercambio FIX, Q286R/H257A/Gla Intercambio FIX, Q286R/S222A/H257A/Gla Intercambio FIX, Q286R/Q366V, Q286R/A292N/A294S/Q366V, A175S/Q286R/Q366V, S222A/Q286R/Q366V, H257S/Q286R, H257S/Q286R/Q366V, S222A/H257A/Q286R/Q366V, Q286R/H373A, Q286R/K341D, Q286R/Q366D, Q286R/Q366N, Q286R/H373F, T128N/P129A/Q286R, T128N/P129A/Q286R/H373F, S52A/S60A/Q286R, S52A/S60A/Q286R/H373F, T239V/Q286R, T239V/Q286R/H373F, T239I/Q286R/H373F, T128N/P129A/A175S/Q286R y A122N/G124S/A175S/Q286R.

5. El polipéptido FVII modificado según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 que comprende modificaciones pos-translacionales.

6. El polipéptido FVII modificado de la reivindicación 5, en donde las modificaciones pos-translacionales comprenden glicosilación.

7. El polipéptido FVII modificado según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 que es un polipéptido FVIIa activado de dos cadenas.



8

8. El polipéptido FVII modificado según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 que es un polipéptido maduro.

9. El polipéptido FVII modificado de cualquiera de las reivindicaciones 1-6 que es un polipéptido de cadena única o un polipéptido de dos cadenas.

10. El polipéptido FVII modificado de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 que tiene solamente tres remplazos de aminoácidos además del remplazo Q286R comparado con el polipéptido de una de las SEQ ID NOS: 1-3.

10

11. Una composición farmacéutica, que comprende una concentración o una cantidad efectiva terapéuticamente de un polipéptido FVII modificado de cualquiera de las reivindicaciones 1-10, en un vehículo aceptable farmacéuticamente.

15

12. La composición farmacéutica de la reivindicación 11 que se formula para la administración en una sola dosis.

13. La composición farmacéutica de la reivindicación 11 o la reivindicación 12 que se formula para administración oral, nasal, pulmonar, bucal, transdérmica, subcutánea, intraduodenal, enteral, parenteral, intravenosa o intramuscular.

20

14. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 11 a 13 que es liofilizada.

